

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7193324		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROCESO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	GLORIA DANIELA DUARTE PERALTA		
No. de Cedula	1.073.528.694 de Funza.		
Fecha Inicio del Contrato	02/01/2025	Fecha de Terminación	27/12/2025
Periodo del Informe	Del 02 de junio 2025 al 01 de julio de 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$59.166.667
Valor a Pagar en este periodo	\$5.000.000
Saldo por Pagar	\$29.166.667
Pago No.	6 DE 12

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
IDUVI	\$5.482.050	23/01/2025 AL 22/08/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	87249524	MAYO	\$511.800
Pensión			\$655.100
ARL			\$21.500

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7193324, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo del 02 de JUNIO de 2025 al 01 de julio de 2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la revisión y orientación al área técnica de las diferentes dependencias de la Administración Municipal en la proyección de los estudios previos y demás documentos precontractuales requeridos para dar inicio a los procesos de selección de conformidad al manual de contratación y los lineamientos que se impartan sobre la materia por la oficina de contratación.	Proyección y desarrollo de documentos precontractuales de alta relevancia institucional: Minuta Convenio Interinstitucional: Se llevó a cabo la proyección y elaboración detallada de la minuta del convenio a suscribirse entre el Ministerio del Interior, la Cancillería y la Alcaldía de Chía. Este proceso implicó una exhaustiva revisión de los marcos legales aplicables, la identificación de los objetivos estratégicos de cada entidad y la definición clara de las responsabilidades y compromisos de cada parte. La complejidad de este documento radicó en la necesidad de armonizar los intereses de tres niveles de gobierno (nacional y local) en temas de interés público, asegurando la coherencia jurídica y la viabilidad operativa del acuerdo.
	Gestión integral de adiciones y prórrogas contractuales para bienes inmuebles estratégicos: - Se realizó la proyección y gestión de las adiciones y prórrogas necesarias para los siguientes contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, vitales para el funcionamiento de diversas secretarías y unidades de la Alcaldía: CO1.PCCNTR.7424257: Contrato de arrendamiento de un bien inmueble destinado a la Secretaría de Medio Ambiente, Participación Ciudadana, TIC, Comunicación, Acción Social, Defensa Judicial, Asesores de Despacho y la Unidad de Gestión del Riesgo. La prórroga de este contrato es fundamental para garantizar la continuidad de las operaciones de estas dependencias que prestan servicios esenciales a la comunidad. CO1.PCCNTR.7368681: Contrato de arrendamiento de un bien inmueble para la Secretaría de Educación, Salud, Desarrollo Económico, Banco de Empleo y Ordenamiento

	Territorial. La continuidad de este espacio es crucial para asegurar la prestación ininterrumpida de servicios en áreas tan sensibles como la educación, la salud y el desarrollo económico local. ○ CO1.PCCNTR.7419459: Contrato de arrendamiento de un bien inmueble para la Secretaría de Planeación. Este espacio es indispensable para el desarrollo de las funciones de planificación y ordenamiento territorial del municipio. La elaboración de estas adiciones y prórrogas implicó la revisión de las cláusulas contractuales originales, la justificación de las necesidades de extensión o modificación, y la tramitación de los actos administrativos correspondientes, siempre bajo el estricto cumplimiento de la normativa de contratación pública. Análisis y proyección de procesos contractuales específicos: ● Revisión y proyección del proceso MC 024-2025: Se llevó a cabo la revisión exhaustiva de la minuta y la proyección del proceso contractual MC 024-2025, referente a la publicación de avisos por fallecimiento de empleados. Este proceso, aunque de naturaleza específica, requiere de un manejo cuidadoso de los tiempos, la información y los requisitos legales para asegurar la correcta difusión de los avisos y el cumplimiento de las obligaciones institucionales en situaciones sensibles. La proyección incluyó la definición de los términos de referencia, los criterios de selección y las condiciones de ejecución para la contratación de este servicio.
2. Apoyar la elaboración, revisión y trámite de los distintos actos administrativos en la etapa precontractual de los procesos de selección que adelante la oficina de contratación	Actividades Realizadas: ● Revisión y Proyección de la Resolución de Adjudicación SAMC 009: Se llevó a cabo una exhaustiva revisión de la documentación relacionada con la Resolución de Adjudicación SAMC 009, la cual concierne a los servicios de promoción y prevención de enfermedades zoonóticas. Este proceso incluyó la verificación de cumplimiento de requisitos legales, la coherencia de los términos y condiciones propuestos, y la alineación con los objetivos de salud pública establecidos. La proyección de esta resolución se realizó con el fin de asegurar su correcta formulación y preparación para su aprobación y posterior ejecución, garantizando la eficacia en la implementación de las estrategias de prevención de zoonosis. ● Proyección de la Resolución de Desierto para el Proceso MC 024-2025: Se procedió con la proyección de la Resolución de Desierto para el proceso MC 024-2025. Esta acción se fundamentó en la evaluación de las ofertas presentadas, las cuales no cumplieron con los criterios técnicos, económicos o legales establecidos en los pliegos de condiciones, o bien, no se recibieron ofertas que cumplieran con los requisitos mínimos exigidos. La elaboración de esta resolución es un paso crucial para formalizar la conclusión del proceso sin una adjudicación, lo que permitirá a la entidad evaluar las razones del desierto y determinar los pasos a seguir para una futura convocatoria, si fuera necesario.

3. Apoyar en la verificación y evaluación jurídica de los procesos que adelante la entidad, de acuerdo con la designación que realice el supervisor del contrato, atendiendo los lineamientos de la oficina de contratación.	• Verificación de la evaluación de la MC 024-2025 y de la SAMC 009.
5. Apoyar a las dependencias del sector central de la administración para el trámite de los procesos que deban ser adelantados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y por la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).	• Apoyo integral en la gestión del evento de cotización 193646 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para la Secretaría de Medio Ambiente. Esta labor incluyó la revisión detallada de los requisitos técnicos y contractuales, la organización de la documentación necesaria, la carga eficiente de todos los soportes y anexos correspondientes a la plataforma, y el seguimiento continuo para asegurar la correcta publicación y disponibilidad del evento para los oferentes. Se prestó especial atención a la validación de la información para evitar inconsistencias y garantizar la transparencia del proceso de cotización, contribuyendo así a la agilización de los trámites administrativos de la Secretaría de Medio Ambiente.
6. Apoyar el trámite de los diferentes procesos de selección de contratistas que adelante la oficina de contratación en la etapa precontractuales, incluyendo la creación del proceso contractual, el contrato con su debida publicación en la plataforma SECOP II y demás tramites que allí deban surtirse y que sean de competencia de la oficina de contratación.	• Apoyo en la proyección de los estudios previos: OBJETO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA. • Este contrato tiene como finalidad primordial garantizar la continuidad y eficiencia de las operaciones administrativas dentro de la Alcaldía Municipal de Chía. El contratista se compromete a brindar soporte integral en todas aquellas actividades que son esenciales para el correcto funcionamiento de las diversas dependencias que componen la administración municipal. Esto incluye, pero no se limita a, la organización, planificación, ejecución y seguimiento de tareas administrativas que impactan directamente en la prestación de servicios a la ciudadanía y en la gestión interna de la entidad. • El alcance de este apoyo se extiende a todas las áreas que requieran soporte en la gestión de documentos, atención al público, manejo de archivos, coordinación de reuniones, elaboración de informes, gestión de correspondencia, soporte logístico, y cualquier otra actividad de índole administrativa que sea determinada por las dependencias que conforman la Alcaldía. Se busca optimizar los procesos, reducir los tiempos de respuesta y asegurar que la carga de trabajo administrativa sea gestionada de manera efectiva, permitiendo que el personal de planta se enfoque en sus funciones misionales. • La prestación de estos servicios se llevará a cabo bajo los principios de calidad, eficiencia, transparencia y oportunidad, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos internos de la Alcaldía Municipal de Chía. El contratista deberá contar con el personal idóneo y los recursos necesarios para atender las demandas

	y requerimientos de cada dependencia de manera proactiva y diligente, contribuyendo así al fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración municipal y al logro de sus objetivos institucionales.
7. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades, juntas, y demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.	• Asistencia virtual a la reunión con la Cancillería (19 de junio, 10 a.m.): ○ Se participó activamente en la reunión virtual programada con la Cancillería. ○ La reunión se llevó a cabo el 19 de junio a las 10 a.m., según la asignación previa. ○ Durante la sesión, se abordaron diversos puntos relacionados con la agenda establecida, contribuyendo con aportes pertinentes y aclarando dudas cuando fue necesario. ○ Se tomaron notas detalladas de los acuerdos alcanzados y los compromisos adquiridos por las partes involucradas. ○ Esta participación es fundamental para el seguimiento de los procesos y la coordinación de acciones futuras con esta importante entidad.

NOTA: La documentación producida y elaborada que se relacionó a continuación y obra como evidencia y soporte en cada uno de los procesos de selección publicados en la plataforma SECOP II al igual que se deja la trazabilidad en la carpeta de evidencias, anclada al correo institucional contratacion@chia.gov.co.

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, GLORIA DANIELA DUARTE PERALTA identificado con cédula de ciudadanía No.1.073.528.694, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

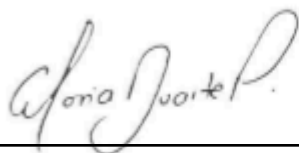
Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ x No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 03 del mes de julio de la vigencia 2025.

FIRMA:



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1073528694	GLORIA DANIELA DUARTE PERALTA		CL 12A 16 28	3002334063	gdduartep.gd@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	FUNZA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-05	2025-05	I	27/06/2025	87249524	TOTAL A PAGAR \$1.188.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	511.100	0		0		0	2	700	0	511.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	654.200	0	0	0	0	2	900	0	655.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	21.400				21.400	2	100	21.500			214	21.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
						Valor Mora Aporte	Total a Pagar
							No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	511.100	511.800
Pensión	1	654.200	655.100
Riesgos Laborales	1	21.400	21.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.186.700	1.188.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1073528694	GLORIA DANIELA DUARTE PERALTA		CL 12A 16 28	3002334063	gdduarte.gd@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	FUNZA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-05	2025-05	I	27/06/2025	87249524	\$1.188.400

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1073528694	DUARTE PERALTA GLORIA DANIELA	59	0			N																		230301	4.088.400	654.200	0	0	0	0	EPS005	4.088.400	511.100	14-11	4.088.400	1	21.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Información básica de la planilla

Empresa:	GLORIA DANIELA DUARTE PERALTA	NIT:	1073528694
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	mayo 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	mayo 2025
Número de Radicación:	87249524	Total a pagar:	\$1,188,400
Fecha de vencimiento:	25/06/2025	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	27/06/2025	Número de Administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1582353539
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	1		\$0	\$21,500
230301	800224808	Porvenir	1		\$0	\$655,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$511,800
						\$1,188,400

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Le informamos que el pago de la planilla No. 87249524, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.